



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 116

FECHA:

9/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00232-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	JOSE ALADINO VILLEGAS GIRALDO	MONICA PINEDA GUTIERREZ	8/10/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00120-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S	HUGO FERNANDO JARAMILLO LONDOÑO	8/10/2020	PDF
66001-41-89-002-2017-00405-00	VERBAL SUMARIO (INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS)	MARIA ALEYDA BETANCUR Y OTROS.	LEIDER JOHANA LÓPEZ CASTRO Y OTRO.	8/10/2020	ACEPTA RENUNCIA PODER EN FIRME FIJA FECHA AUD. ARTS. 372-373 AUTORIZA REMISIÓN EXPED. ELECTRÓNICO
66001-41-89-001-2019-00435-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	LUIS ANTONIO FRANCO QUIRAMA	8/10/2020	PDF

66001-41-89-001-2019-00687-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA "COFINCAFE"		8/10/2020	ACEPTA INCLUSIÓN RNE DESIG. CURADOR AD-LITEM
66001-41-89-001-2020-00002-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS		8/10/2020	TIENE NOTIFICADA POR COND. CONCLUY. (ART. 301 CGP) 1 DDA.
66001-41-89-001-2020-00140-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		8/10/2020	AUTORIZA NUEVA NOTIFICACIÓN PERS. CORREO ELECTRÓNICO
66001-41-89-001-2020-00144-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		8/10/2020	AUTORIZA NUEVA NOTIFICACIÓN PERS. CORREO ELECTRÓNICO
66001-41-89-001-2020-00145-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		8/10/2020	AUTORIZA NUEVA NOTIFICACIÓN PERS. CORREO ELECTRÓNICO
66001-41-89-<u>002</u>-2020-00067-00	EJECUTIVO	COOPEATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA		8/10/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR HUSJ

66001-41-89-001-2020-00268-00	EJECUTIVO	ALVARO DE JESUS OSSA CORREA		8/10/2020	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR AMCO
66001-41-89-001-2020-00303-00	EJECUTIVO	SIETE ENTIDAD COOPERATIVA		8/10/2020	INADMITE DEMANDA PODER INSUFICIENTE DEC. 806/2020

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **OCTUBRE 09 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario